



**ACTO DE RECONOCIMIENTO  
DE EXISTENCIA DE EDIFICACIONES**

<b>760011171123</b>	<b>Fecha de Expedición:</b>	<b>Radicación</b>
	Año: 2018 Mes: 04 Día: 03	760011171123
		2017-12-29

El Curador Urbano Uno de Santiago de Cali, en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley 2150 de 1995, La Ley 388 de 1997, La Ley 810 de 2003, el Decreto 1077 de 2015 modificado por los Decretos 2218 del 18 de noviembre 2015 y Decreto 1203 del 12 de julio de 2017 y teniendo en cuenta que el solicitante cumplió la totalidad de los requisitos exigidos para la expedición del presente acto administrativo especialmente la Declaración Juramentada de Antigüedad ( Artículo 2.2.6.4.2.2 Decreto 1077 de 2015), que se entiende prestada por la presentación de la solicitud, reconoce la existencia y autoriza el correspondiente REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL de la siguiente edificación:

**ARTICULO 1º. POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO SE HACE RECONOCIMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**

Tipo de Proyecto : EDIFICACION MIXTA

Barrio o Urb.: CALDAS      Código Barrio: 1802      Comuna: 18

Dirección : K 69 # 4 -26

Nº Predial: F009300020000      M.I. 370-249466

**VIGENCIA:** Veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria. La licencia se podrá prorrogar por una sola vez, por un plazo adicional de doce (12) meses previa solicitud en los términos de ley, la cual se deberá formular dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia para que se ejecuten las obras de reforzamiento estructural.

**ARTICULO 2º.** Para la correcta aplicación de las disposiciones que se establezcan en la presente Resolución, se tendrá en cuenta la siguiente información:

Propietario (a): HENRY GARCIA RESTREPO Y MARIA ELENA SAENZ

Identificación: CC.  Nit  Nº 16584857-31930739      De:

Uso de suelo: \*      Fecha: \*      Código: \*      Imp. Delineación: 000000012407      Estado: DEBIDAMENTE CANCELADO

Profesional : HERNANDO VILLAMARIN OCANEDA      Matrícula: 7670002795 VLL

Ingeniero calculista: GUILLERMO ESTEBAN CASTILLO AREVALO      Matrícula: 76202269746 VLL

Delineación U. Nº SOU-009049-DAP-2010 Expedida: 23-06-2010      Área Actividad: RP      Tratamiento: C1      Estrato: 3

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	Cantidad de Unidades según Uso General							Áreas M <sup>2</sup> Existentes	ALTURAS		AREAS M <sup>2</sup> Existentes
		Cantidad			Estacionamientos			Dep		Nº de Edific	Nº de Pisos	
		Antig	Nuev	Total	Particul	Visit.Int	Visit.ext					
VIV	MULTIFAMILIAR	4	0	4	0	0	0	0	226.74	1	4	93.55
COM	LOCAL	1	0	1					73.18			14.29
												79.26
												78.36
												78.36
												63.94
												Área 5º Piso
												Pisos Inferiores
									299.92			Área Total
												299.92**

**ARTICULO 3º.** El presente Acto Administrativo queda ejecutoriado una vez culmine la notificación a vecinos y se resuelvan los recursos de reposición y/o de Apelación que se llegaren a presentar.

**COMPLEMENTACIONES y PARAMENTOS:**  
Carrera 69: (clasificación V.L.S.) se encuentra en línea. Antejardín de 2.50 metros, andén de 2.80 metros, vía de 10.20 metros. Antejardín cubierto irreglamentariamente. \*Debe atenderse a los usos y actividades compatibles con el predio, de acuerdo con las condiciones y características establecidas por el anexo No. 4 matriz de usos, del acuerdo 0373 de 2014 – POT. Debe cumplir con lo estipulado en la sección 2 procedimiento para el reconocimiento, artículo 2.2.6.4.2.6 parágrafo 2 del Decreto Nacional 1077-2015, con base en las recomendaciones técnicas efectuadas en el informe técnico de peritaje estructural aportado en la presente solicitud. \*\*Área de Reforzamiento Estructural.

**ARTICULO 4º.** Contra el presente acto proceden los Recursos de reposición ante el curador urbano 1 y el de Apelación ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali.

Arquitecto Revisor	Curador Urbano
ALEX FERNANDO RODRIGUEZ BARONA	DARIO LOPEZ MAYA

DIGITÓ: C SALAMANCA.



**CURADURIA URBANA UNO**

*Santiago de Cali*

Hoy 26 de Abril de 2018, la Resolución  
No. 760011171123 de Marzo 03 de 2018  
quedó en firme.

**DARIO LOPEZ MAYA**

*Curador Urbano Uno  
Santiago de Cali*